



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0657/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1498/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de abril de 2022

### MARIA DEL CARMEN DE LOS SAGRAD DE UNANUE Y RIVERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFSGPARN/0887/2016 de fecha 09 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción que se segrega del inmueble a su vez identificado como número seis de las en en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o Apapasco", Tlahuapan, D-21-180-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 102.310 Metros cúbicos	10	224	233	24876312	24876321
Una fracción que se segrega del inmueble a su vez identificado como número seis de las en en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o Apapasco", Tlahuapan, D-21-180-FRA-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 27.283 Metros cúbicos	6	234	239	24876322	24876327
Una fracción que se segrega del inmueble a su vez identificado como número seis de las en en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o Apapasco", Tlahuapan, D-21-180-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 107.860 Metros cúbicos	13	240	252	24876328	24876340
Una fracción que se segrega del inmueble a su vez identificado como número seis de las en en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o Apapasco", Tlahuapan, D-21-180-FRA-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 154.086 Metros cúbicos	31	253	283	24876341	24876371
Una fracción que se segrega del inmueble a su vez identificado como número seis de las en en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o Apapasco", Tlahuapan, D-21-180-FRA-001/16, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 69.936 Metros cúbicos	9	284	292	24876372	24876380
Una fracción que se segrega del inmueble a su vez identificado como número seis de las en en que se dividió la porción de terreno a la que se redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o Apapasco", Tlahuapan, D-21-180-FRA-001/16, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 99.914 Metros cúbicos	20	293	312	24876381	24876400
Una fracción que se segrega del inmueble a su vez identificado como número seis de las en en que se dividió la porción de terreno a la que se	3	313	315	24876401	24876403



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat



m



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0657/03/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/1498/2022

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 22 de abril de 2022

redujo la Hacienda "San Francisco Apapasco" o Apapasco", Tlahuapan, D-21-180-FRA-001/16, brazuelos, Arbutus sp., (Madroño), 14.728 Metros cúbicos					
---	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Marzo de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

Referencia:0236 AN. 4/5 EXP. 177/15 P

L/MCCP/I' MMJ/y ch

